

CODIGO	DENOMINACION	NUM.	ADJUDICATARIO/A	PUNTUACION
7805810	NG. TRAMITACIÓN	1	ARANDA GONZÁLEZ, MANUELA 29756253	19,100 PUNTOS
7803710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	GONZÁLEZ WARLETA, ANA 05413645	9,548 PUNTOS
7803810	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	DESIERTA	
7803910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	2	DESIERTAS	
3189810	NG. GESTIÓN	1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANICETO 29769702	16,550 PUNTOS
7790010	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN	2	MONSALVETE MAZO, PEDRO 29716364	23,200 PUNTOS
			GARRIDO BAUTISTA, BENJAMÍN	15,850 PUNTOS
687010	INSPECTOR DE CONSUMO	7	RUBIO ALBA, ISIDRO 24225355	10,575 PUNTOS
			ARIAS MENJIBAR, OSCAR JESÚS 29055455	6,190 PUNTOS
			MARTÍN MARTÍN, MIGUEL ANGEL 44219600	6,015 PUNTOS
			DÍAZ GONZÁLEZ, MARTA	4,375 PUNTOS
			SILVERA NEVADO, LUIS 44231999	3,870 PUNTOS
			2 DESIERTAS	
7966210	SC. PROCEDIMIENTOS E INFORMES	1	LOPEZ REDONDO, FRANCISCO JAVIER	6,380 PUNTOS
7805510	TITULADO DE GRADO MEDIO	2	DESIERTAS	
1720210	AUXILIAR DE GESTION	1	VÁZQUEZ QUINTANILLA, TOMÁS 29774981	17,100 PUNTOS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Elena Ayllón Blanco, Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Elena Ayllón Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación Villanueva de las Torres-Gorafe (Granada), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento Ogijares (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 11 de junio de 2003 y de los Ayuntamientos de Villanueva de las Torres y Gorafe (Granada) mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.ª Elena Ayllón Blanco, con DNI 44.261.565-C, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por el Area de Recursos Humanos de la Diputación de Granada mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Mercedes Dabán Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la expresada Corporación, así como la conformidad del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994,

de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada inicialmente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80 de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de abril de 2003 (BOJA núm. 97 de 23 de mayo de 2003), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 15.929.222.

Primer apellido: Echaniz.

Segundo apellido: Aizpuru.

Nombre: María Angeles.

C.P.T.: 2207610.

Denom. puesto trabajo: Sv. Administración General.

Centro destino: Deleg. Prov. de Huelva.

Centro directivo: Deleg. Prov. de Medio Ambiente de Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Por Resolución de fecha 4 de abril de 2003 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenun-